



EXP – DGME – 4644/2023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación mediante la cual se solicita la baja y retiro de los bienes pertenecientes a la Secretaría de Posgrado, detallados en la planilla de Descargo obrante a fs. 13, que se encuentran en desuso; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección General de Administración, informa que dichos bienes han cumplido su ciclo de vida útil y solicita se los declare en condición de rezago y se disponga su baja y retiro del patrimonio de esta Universidad (fs. 12);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar en condición de rezago y dar de baja del Registro de Bienes del Estado, los bienes pertenecientes a la Secretaría de Posgrado que se detallan a continuación:

Nº de Orden	Cantidad	Descripción
S/N	Cuatro (4)	SILLAS FIJAS ESTRUCTURA DE HIERRO ASIENTOS Y RESPALDOS TAPIZADOS EN TELA COLOR BORDÓ, CON APOYA BRAZOS
S/N	Un (1)	SILLÓN BASE PVC ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA COLOR VERDE, RODANTE, GIRATORIO Y REGULABLE
S/N	Un (1)	SILLÓN BASE PVC ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN CUERINA COLOR NEGRA GIRATORIO, RODANTE Y REGULABLE
S/N	Seis(6)	APOYA BRAZOS DE MADERA

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Posgrado, a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 10759 / 2024

Hoja de firmas